



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ITAPÚA
DIRECCIÓN GENERAL

Antequera y Arq. Tomás Romero Pereira
Teléf.: (595 71) 203 627, int. 107 - Fax: (595 71) 203 627, int. 208
E-mail: ucidirecciongeneral@gmail.com - www.uci.edu.py
Encarnación - Paraguay

Resolución N°14ref/2017
Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 14REF/2017

POR LA QUE SE CREA EL DEPARTAMENTO DE INVESTICIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" CAMPUS UNIVERSITARIO DE ITAPÚA CON LA DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABLE DEL MISMO.

2 de agosto del 2017.

VISTA: La necesidad de crear un Departamento para el desarrollo de Investigación en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Universitario de Itapúa y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución de la República del Paraguay, en el Artículo 79 sobre las Universidades, que establece que la finalidad principal de las universidades será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Lo establecido en la Ley 4995/2013 de Educación Superior Paraguaya que contemplan en el Artículo 6°, que investigar y capacitar para la investigación y el pensamiento teórico, contribuye al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad.

Lo expresado en el Capítulo II Art. 5 del Reglamento de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" que hace alusión a los Departamentos que tienen como fines el desarrollo de un área del conocimiento mediante la investigación para Carreras de Grado y Posgrados.

Asimismo, según lo establecido en el Plan Estratégico 2016 – 2020, con relación a la Investigación y el Posgrado, se cuenta con la definición de políticas, mecanismos, procedimientos e instrumentos de Investigación, desarrollo e innovación y la incorporación gradual pero sostenida de investigadores. Además, se articulan los trabajos de tesis y trabajos finales de grado con las líneas de Investigación en marcha.



Por tanto,

La Directora General del
Campus Universitario de Itapúa
En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

- Art. N° 1: Crear el Departamento de Investigación de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Universitario de Itapúa.
- Art. N° 2°: Designar a la Prof. Dra. Vanesa Arévalos, con C.I. N° 4.015.096, como Directora de Investigación de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Itapúa.
- Art. N° 3°: El Departamento de Investigación dependerá de la Dirección General de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Itapúa.
- Art. N° 4°: La Directora de Investigación tendrá como funciones:
- Coordinar, promover y evaluar el desarrollo general de las actividades de Investigación del Campus en coordinación con la Dirección General.
 - Proponer y ejecutar las políticas generales de investigación del Campus de Itapúa.
 - Promover lineamientos para la presentación y seguimiento de proyectos de investigación.
 - Fortalecer las líneas de investigación existentes y crear nuevas líneas de investigación en el Campus.
 - Incrementar alianzas estratégicas y convenios con otras universidades relacionadas a las actividades de Investigación.
 - Promover actividades de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad Católica Campus Itapúa.
 - Propiciar la formación de recursos humanos para la investigación y su incidencia en la docencia.
 - Capacitar a los directivos y docentes en lo relacionado a Trabajos Finales de Grado.
 - Impulsar la producción científica de docentes y alumnos de las carreras.
 - Apoyar a los investigadores de la institución en las actividades relacionadas con los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.



- Ejecutar trabajos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan al desarrollo, tratando de responder a las necesidades del país y la región.
- Promover la publicación de investigaciones, la difusión y el registro de patentes como resultado de los trabajos de investigación, desarrollo e innovación avalados por el DI.
- Vincularse con otras universidades, empresas, entes de financiamiento y centros de investigación nacionales e internacionales, a fin de favorecer el desarrollo de proyectos de investigación.
- Apoyar los procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa.
- Dar cumplimiento a todas aquellas actividades que señale la Dirección General del Campus relacionadas a la investigación.


Art. N° 5°:

Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

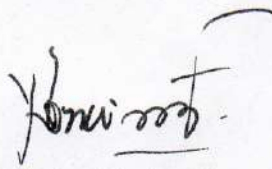
DIRECCIÓN GENERAL
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ITAPÚA



Ante mí:


Abg. Jesús Daniel Haurón Machuca
Secretario General




Mg. Rosa Esther Encina Fretes
Directora General